



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6312*Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 9/2017*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en fecha 6 de junio de 2017, el expediente de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, del Presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, con cargo al remanente líquido de Tesorería, queda expuesto al público en las oficinas del Consell Insular d'Eivissa por un plazo de 15 días de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobada por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Finalizado el plazo de exposición pública, si no se han presentado reclamaciones en tiempo y forma se entenderá definitivamente aprobado el expediente, de conformidad con el artículo 169.1 del mencionado RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Eivissa, 7 de junio de 2017

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorà Pascual

